VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005 - 2024

OBJETO: SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR

SEPTIEMBRE 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN – SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005 – 2024

OBJETO: SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN.

El objetivo de este informe es verificar y evaluar las propuestas presentadas por los proponentes a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, después de completar el proceso establecido en los pliegos de condiciones del proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa**. El propósito de esta evaluación es proporcionar una base sólida al director de la entidad para que pueda proceder con la adjudicación correspondiente dentro del proceso de selección objetiva. En resumen, el informe tiene como finalidad asegurar que el proceso de selección de contratistas se realice de manera justa, transparente y objetiva.

ANTECEDENTES.

Una vez realizado los estudios previos de conveniencia y oportunidad y elaborado el correspondiente pliego de condiciones, se surtieron los siguientes trámites descritos en el cronograma de actividades así:

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	18 días de tiempo transcurrido *(22/08/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	18 días de tiempo transcurrido *(22/08/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 días de tiempo transcurrido *(22/08/2024 4:28:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11 días de tiempo transcurrido *(29/08/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	10 días de tiempo transcurrido *(30/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(2/09/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7 días de tiempo transcurrido *(2/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	7 días de tiempo transcurrido *(2/09/2024 5:23:20 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 días de tiempo transcurrido *(2/09/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5 días de tiempo transcurrido *(4/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido *(5/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	3 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	23 horas de tiempo transcurrido *(9/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23 horas de tiempo transcurrido *(9/09/2024 11:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	23 horas de tiempo transcurrido *(9/09/2024 11:03:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	2 días para terminar *(12/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7 días para terminar *(17/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	8 días para terminar *(18/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9 días para terminar *(19/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	10 días para terminar *(20/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 días para terminar *(23/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	14 días para terminar *(24/09/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ACTO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.

Cumplidos los trámites previos de contratación como el estudio de conveniencia y oportunidad, verificada la existencia de disponibilidad presupuestal, las publicaciones correspondientes en las cuales se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se ordenó la apertura del proceso mediante **Resolución No. 0442 del 02 de septiembre de 2024 – *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 005 – 2024 CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS**

SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR suscrita por el representante legal, la cual contendrá la información general de la misma.

CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- En la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa**, se procedió a recibir las propuestas.
- Abierta la propuesta se registró el nombre de los proponentes.
- Presentó la propuesta en el presente proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa**, los siguientes oferentes:

PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL
JIMENEZ GALINDO SILVIO	$ 165.000.000 COP

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

FACTORES INDICADOR.	CUMPLIMIENTO.
Verificación Jurídica	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE o NO CUMPLE

La entidad se encargará de realizar estudios y análisis comparativos de las propuestas, siguiendo los criterios de selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y otras normas aplicables. La verificación de las propuestas se llevará a cabo utilizando la documentación, información y anexos correspondientes. Por lo tanto, es imprescindible que los proponentes presenten toda la información detallada necesaria para su análisis.

Si se encuentra alguna discrepancia entre la información proporcionada en la propuesta y la documentación presentada, la Corporación se abstendrá de realizar cualquier interpretación y se calificará como NO CUMPLE. En otras palabras, los proponentes deben asegurarse de que toda la información proporcionada en la propuesta sea coherente y concuerde con la documentación aportada para evitar una calificación negativa.

A. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Conforme al contenido del Numeral 1ro del Artículo 5to de la Ley No. 1150 de 2007, CORPOCESAR, el comité verificará la capacidad jurídica, la capacidad financiera y la experiencia, en cumplimiento de los requisitos y documentos

- **CAPACIDAD JURÍDICA.**

El Comité de evaluación, verificó la documentación allegada con la propuesta, y estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

A continuación, se revisa cada una de las ofertas presentadas y se detallan la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Deberá diligenciarse el formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" e ir firmada por el proponente o por su representante legal o por su apoderado, para lo que deberá anexar el poder otorgado. La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad, y que declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de Inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con CORPOCESAR.	X		Se adjunta carta de presentación de la oferta suscrita por el señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar, en representación de **REPRESENTACIONES MEDICO – INDUSTRIALES**, con registro mercantil **26754**.
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			N/A
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		Se adjunta fotocopia de cédula de ciudadanía del señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Persona jurídica)			N/A
REGISTRO MERCANTIL: Cuando el proponente sea una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil	X		Se adjunta copia del documento de identificación del señor **SILVIO JIMENEZ**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal en el que se indique que su actividad económica está relacionada con las actividades del objeto del presente contrato. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.			**GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar. Se aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural con fecha de expedición **26 de agosto de 2024** y código de verificación: **W6yNVsPykY** del señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar. **Matricula No.** 26754 **Fecha de Matricula:** 11 de octubre de 1996 **Fecha de renovación**: 29 de junio de 2024. **Grupo NIIF**: Grupo II **Establecimiento de comercio**: REPRESENTACIONES MEDICO INDUSTRIALES **Matricula No.** 26755 **Fecha de matrícula**: 15 de marzo de 1989. **Último año renovado**: 2024 **Actividad económica**: Comercio al por mayor de prendas de vestir – Comercio al por mayor de calzado.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP-, con no más de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso, emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Las evaluaciones que se efectúen con base en el Registro Único de Proponentes –RUP, serán realizadas únicamente con la información que se encuentre vigente y en firme. La clasificación exigida para el proceso	X		Se aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes (RUP) del señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927**de Valledupar, con fecha expedición **26 de agosto de 2024** y código de verificación: **WuvBV45mUc** Nota: Se logra verificar que se encuentran inscritos en todas actividades,

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
de selección deberá ser anterior a la fecha de cierre de este. **Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 23121500 Maquinaria y accesorios para transformados textiles 31162800 Garnitnes 42181900 Armario clínicos 42311500 Vendas y vendajes y productos relacionados 46161600 Seguridad del agua 46181500 Ropa de seguridad 46181600 Calzado de protección 46181700 Protectores de cara y cabeza 46181800 Protección y accesorios para la visión 46181900 Protectores auditivos 46182000 Protección de la respiración 51102700 Antisépticos 53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos 53101600 Camisas y blusas 53101800 Alpargas y chanclatas 53111500 Botas 53111600 Zapatos			especialidades y grupos del Registro Único de Proponentes, requeridos en el pliego de condiciones. Adicionalmente se observa que la fecha de la última inscripción en el RUP es **24 de julio de 2024**.
ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES:	X		El señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar, representante Legal y propietario del establecimiento comercial REPRESENTACIONES MÉDICO – INDUSTRIALES, registrado y reconocido como persona natural por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, con Matrícula Mercantil Nº. 26754 del 11 de octubre de 1996, clasificado por esta entidad como microempresa, RUT 77005927–5, certificó bajo la gravedad de Juramento no tener personal a cargo y encontrarme a PAZ Y SALVO por concepto de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se anexa planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Profesionales del mes de septiembre del 2024 del proponente, y también se adjunta certificación de Colpensiones en donde se acredita que por razones de edad del Proponente (66 años) se le concedió indemnización sustitutiva vejez.

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.	x		Se verificó la Póliza No. **320 -47-994000029300** de fecha 27 de agosto de 2024, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**, la cual ampara la seriedad de la oferta por valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000)** que corresponde al 10% del valor total del presupuesto oficial, y con fecha de vigencia desde el **09 de septiembre de 2024 a 09 de enero de 2025,** el beneficiario es la Corporación Autónoma Regional del Cesar y el tomador es **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar**.**
Antecedentes Judiciales: CORPOCESAR hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si es persona o el representante del proponente si este es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **Antecedentes Disciplinarios:** CORPOCESAR hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente si este es plural no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Antecedentes Fiscales:** CORPOCESAR hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el representante legal de la empresa proponente o el representante del proponente plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales. **Certificación de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:**	X		Se consultó la cédula del señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar, en la página de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx la cual arrojó el siguiente resultado: "EL CIUDADANO NO PRESENTA ANTECEDENTES". Se consultó la cédula del señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar en la página de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural la cual arrojó el siguiente resultado: "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia –.			Se consultó la cédula del señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar en la página del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, la cual arrojó el siguiente resultado: "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR". Se consultó la cédula del señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ la cual arrojó el siguiente resultado: "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES". Se consultó la cédula del señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar en la página de la Policía nacional en consulta de DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, la cual arrojó el siguiente resultado: NO REGISTRA INHABILIDAD Nota: El proponente anexó los certificados correspondientes.
Situación Militar: CORPOCESAR, hará la verificación de la situación militar de los proponentes que sean personas naturales, de nacionalidad colombiana, varón y menor de cincuenta (50) años, o si teniendo tales condiciones es parte	x		Situación militar definida por ser una persona mayor de 50 años. Aporta copia de la libreta militar

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
de un proponente plural, a través de la consulta respectiva en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation			
Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.	x		Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el ciudadano **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927** de Valledupar **NO SE ENCUENTRA INSCTITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**. -El proponente anexa certificado.
PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente o su representante diligenciará el FORMATO "Pacto de Transparencia" en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista.	X		Se aporta formato de la referencia diligenciado por el señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927.**

Se concluye:

La jefe de la Oficina Jurídica, una vez consolidado los diferentes ítems objeto de evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular externa No.13 del trece (13) de junio de 2014, emanada de Colombia Compra Eficiente para el análisis y verificación de los documentos jurídicos, considera que la propuesta presentada por el señor **SILVIO JIMENEZ GALINDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **77.005.927, CUMPLE**, con todos los requisitos jurídicos habilitantes.

B. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia especifica que se debe acreditar para participar en este proceso de selección corresponde a contratos ejecutados y liquidados que llenen los siguientes requisitos:

El proponente debe tener registrado dentro de su RUP **dos (2) contratos** celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea el igual o similar a la presente contratación, los cuales, al hacer la sumatoria de sus valores individuales, tengan un valor igual o superior al Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.

- Al menos uno de los contratos debe tener registrado en el RUP la totalidad de los códigos del Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidades (UNSPSC) exigidos en este proceso de selección.

Clasificación UNSPSC	Descripción
23121500	Maquinaria y accesorios para transformados textiles
31162600	Ganchos
42191900	Armario clinicos
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
46161600	Seguridad del agua
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181700	Protectores de cara y cabeza
46181800	Protección y accesorios para la visión
46181900	Protectores auditivos
46182000	Protección de la respiración
51102700	Antisépticos
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Camisas y blusas
53101800	Abrigos y chaquetas
53111500	Botas
53111600	Zapatos

CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

- Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.
- En caso de que el o los contrato(s) que el proponente o el integrante del proponente señale para efectos de acreditar la experiencia aquí solicitada, haya sido ejecutado por consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta su valor multiplicado por el porcentaje de participación que en dicha asociación haya tenido quien lo aporta.
- Si uno solo de los miembros del proponente, en caso de que este sea plural, aporta toda la experiencia general, este deberá tener una participación mínima en él del setenta por ciento (70%).
- Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas,

socios o constituyentes, aportando los estatutos en donde se verifique la condición de los últimos.

En caso de que la experiencia acreditada se hayan celebrados con personas privadas, adicionalmente se deberá aportar cada uno de los siguientes documentos:

- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Contrato y Acta de Recibo final
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A
- Acta de Liquidación del Contrato. No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Así mismo, dentro de los documentos entregados en la propuesta, **JIMENEZ GALINDO SILVIO,** presentó lo siguiente:

- Certificado de contrato N°030 con fecha de 12 de septiembre del 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A. E.S.P por valor de $139.765.500.

- Certificado de contrato N°19-6-0184-0-2019 con fecha de 01 de octubre del 2019 cuyo objeto es: SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LA RESOLUCIÓN 0664 DE 2016 EMITIDA POR CORPOCESAR MEDINATE LA CUAL SE ADOPTAN LOS ACUERDOS SINDICALES PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR por valor de $98.553.190.

El contrato N°030 con fecha de 12 de septiembre del 2023 celebrado con EMDUPAR se encuentra registrado en su totalidad en el RUP con los códigos del Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidades (UNSPSC) exigidos en este proceso de selección.

En conclusión,

Después de una exhaustiva evaluación de la experiencia presentada por el proponente "**JIMENEZ GALINDO SILVIO**", se puede afirmar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección.

La experiencia del proponente es un factor clave en la evaluación de su capacidad para llevar a cabo el objeto contractual del proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa**. En este sentido, se ha constatado que la experiencia presentada por "**JIMENEZ GALINDO SILVIO**" se ajusta a los criterios mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivo, lo que garantiza la idoneidad del proponente para continuar en el proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta presentada por " **JIMENEZ GALINDO SILVIO** " HABILITA para continuar en el proceso de selección, ya que cumple con los criterios mínimos exigidos en cuanto a su experiencia.

2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES

(...)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME.

Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 5° de los criterios antes, es decir, Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)

En conclusión,

Tras la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, se constata que el proponente **JIMENEZ GALINDO SILVIO, CUMPLE** con los criterios mínimos exigidos para habilitar técnicamente específicamente en **CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES**, dado que aporta garantía de la seriedad de la oferta equivalente al 10%. En consecuencia, se considera que la propuesta del proponente está HABILITADA para continuar en el proceso de selección.

3. FICHA TECNICA

Deberá anexar además un documento que contenga las fichas técnicas que se encuentra anexa en el presente proceso, La ficha técnica debe contener cada uno de los bienes ofertados; cuyas características deben corresponder exactamente con las requeridas por la entidad, Si no se acredita esta condición la oferta será considerada NO CUMPLE

PRESENTACION DE MUESTRAS FISICAS

La entidad verificará las muestras físicas de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 33, 37, 38, 39, 43, 44, 46 y 52 de la ficha técnica, con el fin de realizar la verificación de la calidad del producto a ofertar. Estas deberán ser entregadas en el almacen de la entidad antes de la fecha de Presentación de Ofertas del presente proceso de selección. Si no se acredita esta condición la oferta será considerada NO CUMPLE.

(...)

Se constata que el proponente **JIMENEZ GALINDO SILVIO, CUMPLE** con los criterios mínimos exigidos para habilitar técnicamente el criterio de FICHA TÉCNICA dado que la verificación realizada por la entidad a las muestras presentadas por el oferente se ajusta a lo establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección. En consecuencia, se considera que la propuesta del proponente está HABILITADA para continuar en el proceso de selección.

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

Según concepto emitido por la Subdirectora General Área Administrativa y Financiera una vez verificado el Registro Único de Proponente del oferente **JIMENEZ GALINDO SILVIO** se obtuvo:

CORPOCESAR
NIT. 892.301.483-2
EVALUACIÓN FINANCIERA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 005 - 2024

SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR.

De acuerdo a lo establecido en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 005 - 2024** los indicadores financieros constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección, la entidad estableció el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis del estudio del sector. Teniendo como referencia los indicadores establecidos en el estudio del sector se procede a evaluar financieramente el proponente **JIMENEZ GALINDO SILVIO**

PROPONENTE:	JIMENEZ GALINDO SILVIO		
AÑO FISCAL (AÑO 2023)			
INTEGRANTES	JIMENEZ GALINDO SILVIO		TOTAL
NIT	77005927-5		
PARTICIPACIÓN	100%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 537.036.000		$ 537.036.000,00
ACTIVO TOTAL	$ 550.986.000		$ 550.986.000,00
PASIVO CORRIENTE	$ 132.400.000		$ 132.400.000,00
PASIVO TOTAL	$ 132.400.000		$ 132.400.000,00
PATRIMONIO	$ 418.586.000		$ 418.586.000,00
U. OPERACIONAL	$ 183.388.632		$ 183.388.632,00
G. INTERESES	$ 100.000		$ 100.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL:		$ 165.000.000			
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTE: JIMENEZ GALINDO SILVIO			RESULTADOS OBTENIDOS	INDICADORES EXIGIDOS	CUMPLE SI/NO
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	537.036.000 132.400.000	$ 404.636.000,00	>= 100% P.O (165.000.000)	SI
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	550.986.000 132.400.000	$ 418.586.000,00	>= 100% P.O (165.000.000)	SI
Indice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	537.036.000 132.400.000	4,06	>= 3,00	SI
Indice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	132.400.000 550.986.000	0,24	<= 0,40	SI
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	183.388.632 100.000	1833,89	>= 5,00	SI
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	183.388.632 418.586.000	0,44	>= 0,05	SI
Rentabilidad Sobre los activos	Utilidad Operacional / Activo Total	183.388.632 550.986.000	0,33	>= 0,04	SI

El proponente JIMENEZ GALINDO SILVIO, **CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está HABILITADA para continuar en el proceso.

El proponente **JIMENEZ GALINDO SILVIO**, CUMPLE con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

RESUMEN FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005 – 2024,** en los requisitos habilitante se concluye lo siguiente:

1. VERIFICACION JURIDICA

El proponente **JIMENEZ GALINDO SILVIO, CUMPLE** con la Capacidad Jurídica, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección por lo tanto la Propuesta está HABILITADA para continuar en el presente proceso.

2. VERIFICACION TECNICA.

Que una vez hecho el análisis y verificación de los documentos técnicos que se conceptúa que el proponente **JIMENEZ GALINDO SILVIO**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes, por lo tanto, la Propuesta está HABILITADA para continuar en el presente proceso.

3. VERIFICACION FINANCIERA

El proponente **JIMENEZ GALINDO SILVIO, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección por lo tanto la Propuesta está HABILITADA para continuar en el presente proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ESTADO
JIMENEZ GALINDO SILVIO	HABILITADO.

FACTORES DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, en caso de que el proceso de contratación se presente un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado para la contratación, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de las propuestas presentadas en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005 - 2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR."** Donde se evaluó la propuesta presentada por el oferente **JIMENEZ GALINDO SILVIO** debido a que resultaría ser el único oferente habilitado, situación está que no daría lugar a la realización de la subasta inversa, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del Decreto 1082 del 2015 en el Art. 2.2.1.2.1.2.2.

1. Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Comité Evaluador para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005 – 2024** recomienda, adjudicar el proceso contractual siempre y cuando el valor ofertado no sobrepase el Presupuesto Oficial.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada siendo las 10:00 A.M, del día 11 de septiembre de 2024, y para constancia de lo actuado se suscribe este documento por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobado en todas sus partes.

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa Financiera

GUSTAVO AMARIS GARCIA
Coordinador GIT para la Gestión de Talento Humano

BRENDA PAULINA CRUZ ESPINOSA
Jefe Oficina Jurídica